SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACEITES VÍRGENES DE OLIVA DE BAENA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que será en el domicilio social, sito en Baena, avenida Alemania, sin número (antes carretera de Fuentidueña, kilómetro 1,4), el día 14 de enero de 2003, a las once horas en primera convocatoria, y el día 15 de enero de 2003, en los mismos términos, hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los actuales miembros del Consejo de Administración y nombramiento de los nuevos que lo sustituyan, así como de nuevo Consejero Delegado.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Baena, 4 de diciembre de 2002.—El Presidente Olivarera Nuestra Señora Guadalupe Sociedad Cooperativa Andaluza, Pedro Bellón Fernández.54.608.

ADMINISTRADORA PATRIMONIAL RADAZUL, S. L.

(Sociedad absorbente)

FRATAVA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 25 de noviembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas mediante la absorción por «Administradora Patrimonial Radazul, Sociedad Limitada», de «Fratava, Sociedad Anónima», en los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos

establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de noviembre de 2002.—Los Administradores solidarios de «Administradora Patrimonial Radazul, Sociedad Limitada», y «Fratava, Sociedad Anónima», Julio Robles Juan e Isabel Hernández Suárez González.—53.807.

2.ª 17-11-2002

AGENDAS TELEFONICAS FXA ESPAÑA HOLDING, S. A. Unipersonal

En liquidacion

Anuncio de disolución

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en fecha 16 de diciembre de 2002, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad.

Oslo, 16 de diciembre de 2002.—El Liquidador único, Kjell-Ivar Myrvang.—54.938.

AGRIDELTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 20 de noviembre de 2002, acordó transformar la compañía en sociedad de responsabilidad limitada, y aprobar en consecuencia los nuevos Estatutos sociales que regirán la sociedad limitada

Barcelona, 20 de noviembre de 2002.—La Administradora única, Consuelo Calvo Galindo.—54.132.

2.a 17-12-2002

ALMACENAJE Y MANIPULACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la entidad «Almacenaje y Manipulación, Sociedad Anónima» para celebrar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día, 10 de enero de 2003, a las trece horas treinta minutos, en primera

convocatoria, y, en segunda, si procediera, al día siguiente, a la misma hora, en el despacho del Notario de Madrid, don Luis Núñez Boluda, calle Núñez de Balboa, 84, 1.º izquierda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Anulación de los acuerdos de la Junta general extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2002, dejando sin efecto los mismos.

Segundo.—Aprobación de la gestión social realizada por los Administradores hasta el día 30 de noviembre de 2002.

Tercero.—Reducción del capital social de la compañía en la cantidad de 2.631,47 euros, con el fin de evitar la existencia de decimales en el valor nominal de las acciones, quedando fijado el nuevo capital social resultante en la cifra de 1.560.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones (260.000) a la cifra de 6 euros, con devolución de aportaciones mediante reembolso económico a los socios de la cantidad correspondiente por acción, que se hará en los siete días naturales siguientes a la aprobación del acuerdo y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Una vez acordada la reducción de capital social antes expresada, y supeditado a la verificación y ejecución plena del precedente acuerdo, se acuerda proceder a la ampliación del capital social en la cifra de 300.000,00 euros mediante la emisión de 50.000 acciones, números 260.001 al 310.000, ambos inclusive, de la misma clase y serie, de 6 euros de valor nominal cada una de ellas, mediante desembolso en efectivo.

Quinto.—Aprobación, si hubiere acciones no suscritas por alguno de los accionistas, de suscripción incompleta de la ampliación de capital acordado en la cuantía de los desembolsos efectivamente realizados.

Sexto.—Delegación en el órgano de administración para proceder a la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.-Elevación a público de los acuerdos adoptados.

Octavo.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les asiste a examinar en el domicilio social los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta o bien la entrega o envío gratuito de los mismos y, en especial, el informe de los Administradores sobre las referidas reducción y ampliación de capital social.

Madrid, 4 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco de Borja Sánchez Campos.—54.073.

ANDALUZA DE PUNTOS DE VENTA DE COMUNICACIONES, S. L. (Sociedad cedente) BUSC PERSON SUR, S. L. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global de Activos y Pasivos

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en reunión de la Junta general de socios de «Andaluza de Puntos de Venta de Comunicaciones, Sociedad Limitada», de fecha 9 de diciembre de 2002, se acordó la disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la cesión global de todos sus Activos y Pasivos a «Busc Person Sur, Sociedad Limitada». La cesión global de Activos y Pasivos tendrá efectos contables a partir del dia 1 de octubre de 2002.

Se hace constar que los acreedores de ambas sociedades, cedente y cesionaria, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en el domicilio social de «Andaluza de Puntos de Venta de Comunicaciones, Sociedad Limitada». Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de ambas sociedades pueden oponerse a la cesión en los términos previstos en el artículo 117.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Málaga, 9 de diciembre de 2002.—La Administradora única de «Andaluza de Puntos de Venta de Comunicaciones, Sociedad Limitada», Marpía José Fuentes López.—54.613.

ANTONIO PUIG, Sociedad unipersonal (Sociedad escindida) PUIG BEAUTY & FASHION GROUP, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

El accionista único de «Antonio Puig, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y la Junta general de socios de «Puig Beauty & Fashion Group, Sociedad Limitada», adoptaron en fecha 28 de junio de 2002 las respectivas decisiones y acuerdos de escisión parcial en virtud de cuya operación se procede a la transmisión en bloque de una parte del patrimonio de «Antonio Puig, Sociedad Anónima» (sociedad escindida), que forma una unidad económica independiente, a «Puig Beauty & Fashion Group, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. se hace constar el derecho que asiste a los socios. accionistas v acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión de solicitar v obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados así como del Balance de escisión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse al acuerdo de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de escisión, en los términos previstos legalmente.

Barcelona, 2 de septiembre de 2002.—Enrique Puig Planas, Secretario del Consejo de Administración de «Antonio Puig, Sociedad Anónima» y Manuel Puig Rocha, Secretario del Consejo de Administración de «Puig Beauty & Fashion Group, Sociedad Limitada».—54.983. 1.ª 17-12-2002

APOYOS ELÉCTRICOS DEL SUR, S. L.

Transformación en sociedad limitada

En Maracena (Granada), siendo las veinte horas del día 26 de diciembre de 2001, se reúnen en el domicilio social de la entidad los socios que se indicarán para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social, por condonación de dividendos pasivos, anulando la obligación de pagar la parte no desembolsada por la suscripción de acciones.

Segundo.—Transformación en sociedad limitada. Tercero.—Aprobación de nuevos Estatutos.

Cuarto.—Elección del cargo de Administrador. Quinto.—Redenominación de la cifra de capital social. Adaptación al euro.

Sexto.—Renuncia al carácter de laboral por parte de la sociedad limitada.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Previa la oportuna deliberación, se procede a adoptar, con arreglo al orden del día y por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de los Estatutos sociales, el desembolso de los dividendos pasivos correspondientes al capital suscrito se tendría que haber realizado antes del día 17 de julio de 2000. No habiéndose efectuado dicho desembolso, se hace necesario reducir el capital social de la sociedad, acordando la reducción del capital en las siguientes condiciones:
- a) La reducción de capital se llevará a efecto mediante la condonación de los dividendos pasivos, anulando por consiguiente la obligación de pagar la parte de capital no desembolsada de cada una de las acciones suscritas.
- b) Como consecuencia de dicha reducción, el valor nominal de cada acción pasará a ser de 2.500 pesetas, equivalente al capital efectivamente desembolsado por cada socio.
- c) El capital social de la sociedad pasará a ser de 2.500.000 pesetas.
- 2. Habiendo quedado la cifra de capital social por debajo del capital mínimo para adoptar la forma de la sociedad anónima, los socios acuerdan, por unanimidad, transformarse en sociedad limitada, con las siguientes consecuencias:
- a) La sociedad pasará a denominarse «Apoyos Eléctricos del Sur, S. L.».
- b) El capital social es de 2.500.000 pesetas, dividido en 1.000 participaciones, con un valor de 2.500 pesetas cada una de ellas, numeradas del 1 al 1.000 y distribuidas de la misma forma en que estaban distribuidas las acciones.
- c) Todos los socios entregan en este acto los títulos correspondientes a sus respectivas acciones, que se anulan y se dejan sin efecto, inutilizándolos.
- d) La sociedad perderá su carácter laboral, ya que dejará de reunir los requisitos que dan lugar a la catalogación de laboral conforme a la Ley 4/1997, de 24 de marzo.
- 3. La nueva forma social exige la aprobación de unos nuevos Estatutos, ajustados a la normativa legal vigente, la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Ley 2/95, de 23 de marzo, por lo que los socios aprueban los mismos, extendidos en ocho folios numerados de forma correlativa desde el OF7199059 al OF7199066.
- 4. De conformidad con lo establecido en los nuevos Estatutos aprobados, los socios eligen nuevo Administrador de la sociedad, por plazo indefinido, a don Teófilo Martínez Gutiérrez.
- 5. Al amparo de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, de Introducción al Euro, los socios presentes acuerdan la redenominación del capital social, que, de conformidad con las reglas establecidas en los artículos 11 y 21 de la mencionada Ley, pasará a ser de 15.025,30 euros, dividido en 1.000 participaciones,

numeradas del 1 al 1.000, de un valor nominal de 15,0253 euros cada una de ellas.

6. En adelante, la sociedad no se ajustará a las normas y requisitos de la Ley 4/1997, de 24 de marzo, en cuanto a tipo de participaciones, propiedad de las mismas, o tipo de contratación laboral, por lo que los socios acuerdan, por unanimidad, dejar de ser una entidad mercantil de carácter laboral, comunicando el presente acuerdo a los organismos correspondientes, para que cursen la baja de la sociedad, y su pérdida del carácter de laboral.

En Maracena (Granada), siendo el día 26 de diciembre de 2001, firmando todos los socios.

Maracena, 18 de octubre de 2002.—Teófilo Martínez Gutiérrez.—54.104.

AUTOCARES OFICAR, S. A.

(En liquidación)

En Junta universal de accionistas, celebrada el día 30 de noviembre de 2002, se acordó, por unanimidad, disolver la sociedad, así como nombrar Liquidador a don José Manuel Pérez-Alarcón García

Madrid, 2 de diciembre de 2002.—El Liquidador.—54.083.

AUTOS BRAVO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

CONFORTCAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

La sociedad «Autos Bravo, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-07098593, inscrita en el Registro Mercantil de Ibiza, al tomo 29, libro 29, folio 81, hoja IB-1349, celebró Junta universal extraordinaria de socios el día 1 de julio de 2002, acordando, por unanimidad su fusión con absorción de la sociedad «Confortcar, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-07704364, inscrita en el Registro Mercantil de Ibiza, tomo 36, libro 36, folio 215, hoja IB-1740. Se acordó en los términos del proyecto de fusión redactado por los administradores de ambas sociedades y debidamente depositado en el Registro Mercantil.

A los efectos legales se hace constar expresamente: a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, en el domicilio de la sociedad; b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta universal, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas

Ibiza, 28 de noviembre de 2002.—Los Administradores, José Luis Bascones Bravo.—53.923.

2.a 17-12-2002

BAQUÍA INTERNET, S. A.

Reducción y ampliación de capital

La Junta de accionistas celebrada el 28 de junio de 2002 adoptó legalmente el acuerdo de reducir el capital social a cero euros, mediante la amortización y anulación de todas las acciones, para compensar las pérdidas acumuladas y restablecer el equilibrio patrimonial de la compañía. Se excluye el derecho de oposición de los acreedores conforme al artículo 167.1 de la Ley de Sociedades Anónimas. Ejecutado el acuerdo de ampliación de capital aprobado simultáneamente, este queda fijado en 60.102